

ESCRITURA

REACTIVACION, CONVERSION  
DE SUCRES A DOLARES,  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA IGI  
S.A., EN LIQUIDACION.

CUANTIA: \$600.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día seis de agosto del dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, la señora Abogada JANET ESPINOSA JURADO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en su calidad de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA IGI S.A., en liquidación, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme la acredita con la copia del nombramiento y el acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACION, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Reactivación de Compañía Anónima, Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora abogada JANET ESPINOSA JURADO, en calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA IGI S.A., en liquidación, como lo acredita con la copia inscrita del nombramiento y debidamente autorizada por la Junta General de la misma, según consta de la copia del acta que se acompañan como documentos

habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INMOBILIARIA IGI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del cantón, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos; b) La referida compañía, se disolvió y fue posteriormente reactivada, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y fijó su nuevo plazo de duración hasta el ocho de junio del año dos mil; c) Fenecida el plazo de duración de la compañía, sin que se haya prorrogado el mismo, se disolvió de pleno derecho y entró en proceso de liquidación; d) Que la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA IGI S.A., en liquidación, en sesión del veintiocho de julio del dos mil uno, resolvió reactivar la referida compañía; fijar un nuevo plazo de duración de la sociedad, aumentar el capital social, reformar y ratificar sus estatutos sociales, todo lo cual obra de la copia del acta de la Junta General antes referida. TERCERA: DE LA REACTIVACION, FIJACION DEL PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes y en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA IGI S.A., en proceso de liquidación, declaro: a) Reactivada la compañía y consecuentemente extinguido el proceso de liquidación de la misma; b) Fijado un nuevo plazo para la compañía, el mismo que durará hasta el ocho de junio del dos mil diez; c) Convertida las acciones de sucres a dólares americanos y reformados, en consecuencia, los Estatutos Sociales; d) Aumentado el capital social a seiscientos dólares americanos, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar por cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del acta de Junta General que se acompaña como documento habilitante; e) Reformados los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos que constan

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de julio el año dos mil uno, a las 10h00, en el local social de la compañía **INMOBILIARIA IGI S.A.**, en liquidación, situado en esta ciudad en las calles Chile #303 y Luque, octavo piso, oficina #801, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, con la concurrencia de la única accionista de la compañía, Abg Patricia Plaza Daza, propietaria de cinco mil acciones, en consecuencia representa la totalidad del capital social pagado, siendo todas las acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una.

Preside la sesión, por designación de la sala, el Lcdo. Héctor Egas Navarrete; y, actúa en la Secretaría la Gerente, señora Abg. Janet Espinosa Jurado.

Acto seguido, la Gerente y Secretaria de la Junta procedió a constatar que existía el quórum reglamentario; por lo que, estando representada la totalidad del capital social de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: Posibilidad de reactivar la compañía disuelta y en proceso de liquidación; y, en tal supuesto, fijación de un nuevo plazo de duración de la misma; conversión del valor de las acciones; aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales, todo lo cual fue aceptado por unanimidad por los socios presentes.-

A continuación, la Gerente informó que luego del vencimiento del plazo de duración de la compañía, la misma estaba disuelta y se había presentado la posibilidad de que ella continuara en el ejercicio de sus actividades; lo que, en su criterio, resultaría provechoso por lo que sugería acordar la reactivación de la compañía disuelta y en proceso de liquidación a fin de continuar con los negocios sociales en forma normal. Luego de deliberar ampliamente sobre el punto, se acordó por unanimidad reactivar la compañía disuelta y en proceso de liquidación, para lo cual se acordó también fijar el nuevo plazo de duración de la sociedad, que será hasta el 08 de junio del año 2010. Igualmente se resolvió convertir las actuales acciones de sucres a dólares americanos, de tal manera que existirán doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una; y, reformada la parte pertinente de los Estatutos Sociales, de manera que en todas las partes en que se trata de acciones de Un mil sucres, dirá Un dólar americano.

Se resolvió también por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, en la suma de Seiscientos dólares americanos (US\$600,00), que junto con el capital actual, ascendería a Ochocientos dólares americanos, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar americano cada una. Las acciones resultantes del aumento de capital fueron suscritas y pagadas por la única accionista de la compañía, Abg. Patricia Plaza Daza, quien ha depositado el respectivo valor en la cuenta corriente de la compañía en el Banco de Machala.

Posteriormente se resolvió por unanimidad, reformar los artículos Tercero y Cuatro de los Estatutos Sociales, cuyo tenor es el siguiente: "**Artículo Tercero:** La compañía durará hasta el 08 de junio del 2010. Por resolución de

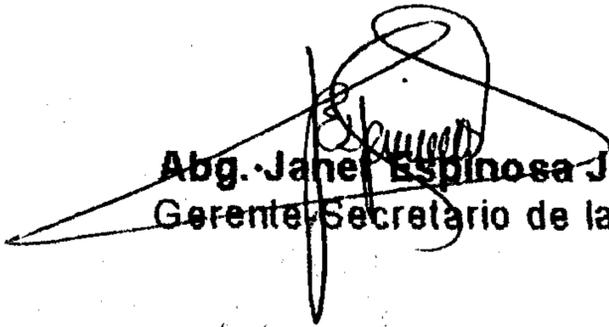
*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notaria XVII del Cantón Guayaquil

la Junta General podrá prorrogarse o restringirse el plazo"; y, "Artículo Cuarto: Del Capital.- La compañía tendrá un capital de Ochocientos dólares americanos, dividido en ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar americano cada, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive".

Igualmente, se acordó que quedan ratificadas todas las demás cláusulas del contrato sustitutivo y los Estatutos Sociales.

Asimismo se autorizo al Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública las anteriores decisiones; y, en general, efectúe las declaraciones que sean necesarias y realice los trámites pertinentes para la correcta validez y definitiva legalización de los mismos, inclusive para que abra un nuevo libro de Acciones y Accionistas y emita nuevos títulos con sus correspondientes talonarios, en dólares americanos

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación: f) Lcdo. Héctor Egas Navarrete, Presidente de la sesión; f) Abg. Janet Espinosa Jurado-Gerente-Secretaria. f) Abg. Patricia Plaza Daza.  
**CERTIFICO:** Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 28 de julio del 2001.

  
Abg. Janet Espinosa Jurado  
Gerente-Secretario de la Junta

ESP

Guayaquil, 12 de julio del 2001



Señora abogada  
**JANET ESPINOSA JURADO**  
Presente.-

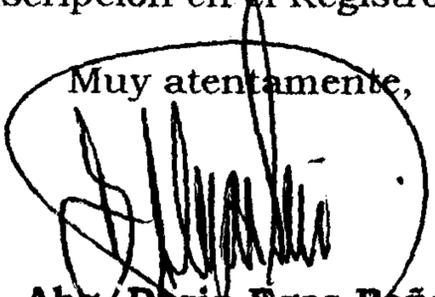
De mis consideraciones:

Cumplo en participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA IGI S.A." en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarla **GERENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**. En tal virtud, corresponderá a Ud. ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según aparece del Art. 8 de sus Estatutos Sociales, constante de la escritura pública del 28 de abril de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 08 de junio del mismo año, Estatutos que fueron ratificados mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 25 de septiembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 21 de noviembre del mismo año.-

El presente nombramiento sustituye al que tiene inscrito a su favor el señor Abg. Andrés Morán Morán en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de marzo de 1997.-

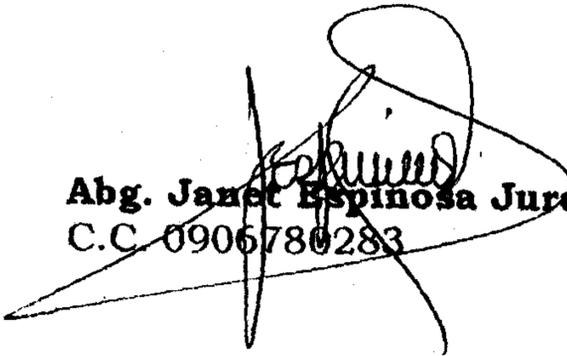
Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.—

Muy atentamente,

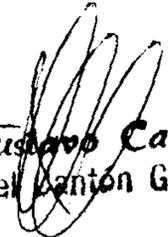


**Abg. Darío Egas Peña**  
Presidente

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 12 de julio del 2001.



**Abg. Janet Espinosa Jurado**  
C.C. 0906780283



**Ab. Nelson Gustavo Cañarte**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

F. N. (S) 7547.3 Registro Mercantil No.

17526 Repertorio No. 23980

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos

Guayaquil, 16 de julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se anexó nota de este Nombramiento a foja  
2218 del Registro Mercantil de 1997

al margen de la inscripción respectiva

Guayaquil, 16 de julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1100

ESPAÑA

**DECLARACION JURAMENTADA**

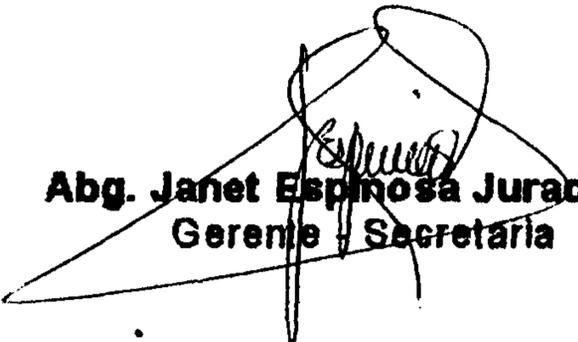
Yo, Abg. Janet Espinosa Jurado, en mi calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA IGI S.A., declaro bajo juramento que en la compañía de mi representación se ha realizado el siguiente Aumento de Capital:----

**AUMENTO DE CAPITAL**  
**FORMA DE PAGO**

**US\$ 600,00**  
**Numerario**

La forma como se suscribió y pagó el Aumento de Capital, es tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de julio del 2001, al que me remito en caso de ser necesario.—

Guayaquil, Julio 28 del 2001.-



**Abg. Janet Espinosa Jurado**  
**Gerente / Secretaria**



*Ab. Nelson Gustavo Comaró A.*  
Platano XVII del Cantón Guayaquil

en el acta de Junta General del veintiocho de julio del dos mil uno, cuya copia se adjunta como documento habilitante; y, f) Ratificadas todas las demás cláusulas del contrato constitutivo y los Estatutos Sociales. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por el Doctor JORGE EGAS PEÑA, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número doscientos dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento de Gerente y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA IGI S.A., en liquidación. Leída que fué esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

AB. JANET ESPINOSA JURADO

p. INMOBILIARIA IGI S.A., EN LIQUIDACION

R.U.C. 0990587779001

C.C. 0906780283

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

I

EN OTORGOS ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIESE ESTE Q U I N T O T E S  
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO.



**Nelson Gustavo Calfario**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCION Y  
DE REACTIVACION, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA IGI S.A., EN LIQUIDACION, DE FECHAS  
VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y  
SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO RESPECTIVAMENTE, TOME  
NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO  
CERO UNO-G-IJ-CERO CERO UNO CERO NUEVE CUATRO CERO, DE  
FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, APROBO LA  
ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION  
EN LA CONSTITUCION - GUAYAQUIL, CUATRO DE DICIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL UNO. - EL NOTARIO. -

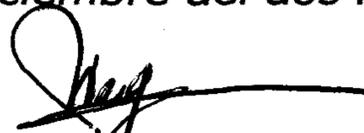


**Nelson Gustavo Calfario**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

# REGISTRO MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010940**, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 3 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: La liquidación de la compañía: **INMOBILIARIA IGI S.A.**; Reactivación de la compañía: **INMOBILIARIA IGI S.A.**, en **liquidación**, Fijación de un nuevo plazo de duración, Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto; de fojas **138.294** a **138.303**, número **31.662**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **44.173** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 52449  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 